

RESOLUCIÓN No. 39 DE 21 DE ENERO DE 2026

“Por medio de la cual se decide una audiencia conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respecto del presunto incumplimiento de la aceptación de oferta No. 679 de 2024 dentro del proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía N° SCRD-MIC-19-2024”

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y RELACIÓN CON EL CIUDADANO
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto ley 019 de 2012, Resolución 427 del 2 de julio de 2024

CONSIDERANDO

Que la **Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte – SCRD**, adelantó el proceso de selección bajo la modalidad de **mínima cuantía N° SCRD-MIC-19-2024** a través de la plataforma transaccional SECOP II, cuyo objeto es **“Adquisición licenciamiento Power BI”**.

Que una vez surtidas todas las etapas del proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía N° SCRD-MIC-19-2024 conforme a la normativa vigente, el mismo se adjudicó a Giovanny Enrique Balanta Bocanegra con cédula de ciudadanía 1130659396, con establecimiento de comercio denominado INTERCOPYSNEC mediante la **aceptación de la oferta No. 679 de 2024**.

Que el valor total de la aceptación de la oferta No. 679 de 2024 de conformidad con la cláusula tercera es el siguiente:

“CLÁUSULA TERCERA - VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: LA SECRETARÍA pagará al contratista **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE.(\$5.640.000), incluidos todos los tributos del orden nacional y territorial a que haya lugar, en un único pago, una vez sean activadas las licencias por el fabricante.”**

Que el plazo de ejecución de la aceptación de la oferta No. 679 de 2024 se pactó:

“CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO DE EJECUCIÓN: TREINTA (30) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, o documento que haga sus veces, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.”

RESOLUCIÓN No. 39 DE 21 DE ENERO DE 2026

“Por medio de la cual se decide una audiencia conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respecto del presunto incumplimiento de la aceptación de oferta No. 679 de 2024 dentro del proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía N° SCRD-MIC-19-2024”

Que, la aceptación de la oferta No. 679 de 2024 se encuentra respaldada con el **certificado de disponibilidad presupuestal No. 1426 de 2024** y el **certificado de registro presupuestal No 2165 de 2024**.

Que la aceptación de la oferta No. 679 de 2024 se encuentra amparada con la **póliza No. 45-46-101026868** emitida por **Seguros del Estado S.A.**, la cual fue aprobada por la SCRD el día 18 de octubre de 2024 según la siguiente información:

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015				
Tipo de garantía	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			
Aseguradora	Seguros del Estado S.A.			
No de Póliza	45-46-101026868			
Anexo	No. 0			
Tomador	BALANTA BOCANEGRA GIOVANNY ENRIQUE			
Beneficiario	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE			
Fecha de aprobación	18/10/2024			
Amparo	Vigencia		Valor	Porcentaje
	Desde	Hasta		
Cumplimiento del contrato	04/10/2024	04/05/2025	\$1.692.000	30%

Que entre el contratista y el supervisor designado por la SCRD el día 24 de octubre de 2024 se suscribió el **Acta de Inicio No. 41**, en la cual se estableció como fecha de inicio el 24 de octubre de 2024 y fecha de terminación el 23 de noviembre de 2024.

Que la **Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y Ordenadora del Gasto, solicitó a la Oficina Jurídica de la SCRD a través del sistema de gestión documental Orfeo iniciar el trámite y gestiones correspondientes, en atención al informe de supervisión con radicado de Orfeo SCRD 20251600725193¹ elaborado por **José Medardo Castillo Garzón** en su calidad de supervisor de la aceptación de oferta No. 679 de 2024.

¹ Radicado de Orfeo SCRD 20251600725193 Informe de supervisión, presunto incumplimiento aceptación de oferta No. 679 de 2024, proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía No. SCRD-MIC-19-2024

RESOLUCIÓN No. 39 DE 21 DE ENERO DE 2026

“Por medio de la cual se decide una audiencia conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respecto del presunto incumplimiento de la aceptación de oferta No. 679 de 2024 dentro del proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía N° SCRD-MIC-19-2024”

Que según lo manifestado por el supervisor de la aceptación de oferta No. 679 de 2024 las **normas y cláusulas posiblemente violadas** por el contratista son:

“(...) LEY 80 DE 1993:

ARTÍCULO 5.- De los Derechos y Deberes de los Contratistas. Para la realización de los fines de que trata el artículo 3º. de esta Ley, los contratistas:

2º. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les imparten y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramiento que pudieran presentarse.

4º. Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello.

ARTÍCULO 26.- Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio:

(...) 8º. Los contratistas responderán y la entidad velará por la buena calidad del objeto contratado.

En este sentido, las cláusulas presuntamente incumplidas por el proveedor **Giovanny Enrique Balanta Bocanegra – INTERCOPYSNEC, NIT.1130659396-3**, en el marco de la Aceptación de oferta No. 679 de 2024, derivada del proceso contractual mínima cuantía No. SCRD-MIC-19-2024 son:

CLÁUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A)
OBLIGACIONES GENERALES: literal “3. Cumplir con las actividades que implique el desarrollo del objeto del contrato, atendiendo las sugerencias y las solicitudes del supervisor, quien será el representante directo de **LA SECRETARÍA**, durante todas las etapas de ejecución y liquidación del contrato.”, así mismo **“B) OBLIGACIONES ESPECIALES: EL CONTRATISTA** se compromete con **LA SECRETARÍA** para efectos del cumplimiento de las obligaciones del contrato, además de las inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, a las siguientes: 1. Entregar el certificado Microsoft de activación del licenciamiento del software POWER BI durante un año, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas de los Documentos del Proceso., (...) 3 Contar con todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para entregar el Software y prestar los servicios durante toda la vigencia del contrato”.

RESOLUCIÓN No. 39 DE 21 DE ENERO DE 2026

“Por medio de la cual se decide una audiencia conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respecto del presunto incumplimiento de la aceptación de oferta No. 679 de 2024 dentro del proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía N° SCRD-MIC-19-2024”

Asimismo, documento denominado: **ANEXO TECNICO**, “La entidad requiere adquirir los elementos que se relacionan a continuación, con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

Adquisición de licenciamiento POWER BI para 10 usuarios	OFRECIMIENTO
Suscripción	Por un año de POWER BI para 10 usuarios.

(...)"

Que de acuerdo con lo indicado en el informe de supervisión con radicado de Orfeo SCRD 20251600725193 el **concepto del presunto incumplimiento** se expone en los siguientes términos:

“(...) La supervisión expone la razón por la cual el Contratista se encuentra presuntamente incumpliendo el contenido obligacional de la aceptación de oferta así:

Según la comunicación de la **Aceptación de Oferta No. 679 de 2024**, derivada del proceso contractual de mínima cuantía No. SCRD-MIC-19-2024, el **Contratista Giovanny Enrique Balanta Bocanegra – INTERCOPYSNEC**, no cumplió con lo dispuesto en la señalada aceptación de oferta, cuyo objeto es: “Adquisición licenciamiento POWER BI”, el cual corresponde a una suscripción por un (1) año de diez (10) licencias de POWER BI, esto se evidenció en la plataforma de administración de la cuenta SCRD Microsoft donde se cargan las licencias, con el agravante que se reciben constantemente correos de Microsoft indicando que: **“Se ha rechazado la tarjeta de crédito que usó para comprar POWER BI Pro”** incumpliendo con lo enunciado en el **numeral 2 del presente informe**, a pesar de las continuas solicitudes extendidas por la supervisión, en los cuales se le ha instado a dar cumplimiento de la obligación pendiente por cumplir.

Tal situación generó en la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) la imposibilidad de hacer uso del software. En consecuencia, se presentaron afectaciones en los diferentes proyectos que requieren de esta herramienta, como lo son Cultured (Tramites y servicios BEPS, Proyectos de Inversión, Encuestas de percepción), Geoportal (Modulo Tableros de Control), entre otros.

Las principales dificultades fueron las siguientes: los usuarios no pudieron acceder a los informes y cuadros de mando; no fue posible visualizar contenidos, lo que interrumpió la colaboración y el uso de tableros; se presentaron fallas en las actualizaciones de datos; hubo imposibilidad para compartir y publicar contenidos de manera efectiva; y se evidenciaron inconvenientes de acceso y

RESOLUCIÓN No. 39 DE 21 DE ENERO DE 2026

“Por medio de la cual se decide una audiencia conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respecto del presunto incumplimiento de la aceptación de oferta No. 679 de 2024 dentro del proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía N° SCRD-MIC-19-2024”

visualización. Todo ello generó una restricción total en los procesos de colaboración, socialización y publicación de información.

Como consecuencia, la entidad no pudo contar con información actualizada, completa, oportuna y accesible, la cual, según la normativa distrital, debe mantenerse publicada de manera permanente en nuestra página web para permitir el adecuado seguimiento por parte de los entes de control, así como su disponibilidad para el Estado, la industria, la academia y la ciudadanía en general.

Adicionalmente genera para la SCRD, el impedimento de avanzar con el pago del valor pactado, y en consecuencia genera el incumplimiento de la programación de pagos, afectando de manera directa la ejecución presupuestal del proyecto de inversión a cargo de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, generando la constitución de reservas presupuestales.

Como consecuencia de la imposibilidad de contar con las licencias en los términos solicitados por la SCRD, la Entidad se vio avocada a surtir un nuevo proceso de selección, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano utilizando el Instrumento de Agregación de Demanda de Software por Catálogo II, de la cual se derivó la orden de compra No. 146097 - Contrato N° 589 de 2025 (ANEXO Contrato 589 de 2025), cuyo objeto es la adquisición licenciamiento POWER BI, lo anterior para contar con la cualificación de la información institucional para la construcción y consumo de tableros de control que permiten obtener información depurada para procesos de toma de decisión y brindar información a otras entidades y la ciudadanía en general. (...)"

Que las acciones de seguimiento adelantadas por la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte a través del supervisor de la aceptación de oferta No. 679 de 2024 frente a las obligaciones presuntamente incumplidas son:

“(...)

1. Correo de INTERCOPYS: mar, 22 oct 2024, 10:32 – “solicitan Usuarios plataforma Microsoft para carga de licencias” (**ver ANEXO No.1**).
2. Correo SCRD Supervisor: mar, 29 oct 2024, 8:44 – entrega de usuarios de la plataforma para cargar las licencias (**ver ANEXO No.2**).
3. Correo de INTERCOPYS: vie, 1 nov 2024, 17:59 – Envían pantallazo de la plataforma donde se refleja la activación de las licencias hasta el 31/10/2025 (Radicado No. 20247100208852)

RESOLUCIÓN No. 39 DE 21 DE ENERO DE 2026

“Por medio de la cual se decide una audiencia conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respecto del presunto incumplimiento de la aceptación de oferta No. 679 de 2024 dentro del proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía N° SCRD-MIC-19-2024”

Agregar más productos Exportar a CSV Actualizar

Filtros: Estado de la suscripción: Activo, Expirado, Deshabilitado, +1 Agregar filtro Restablecer todo

5 elementos 

Nombre del producto	Licencias asignadas	Cantidad comprada	Estado de la suscripción	Fecha de renovación o expiración	Canal de compra	Tipo de producto
<input type="checkbox"/> Microsoft Fabric (Free)	0	1000000	Activo	No disponible	Comercial directo	Basado en licencias
<input type="checkbox"/> Microsoft Power Automate Free	2	10000	Activo	No disponible	Comercial directo	Basado en licencias
<input type="checkbox"/> Power BI Pro	7	12	Activo	23/11/2024	Comercial directo	Basado en licencias
<input type="checkbox"/> Power BI Pro	7	10	Activo	31/10/2025	Comercial directo	Basado en licencias
<input type="checkbox"/> Rights Management Adhoc	0	50000	Activo	No disponible	Comercial directo	Basado en licencias

(ver ANEXO 3 y ANEXO No.3.1).

4. Correo SCRD Administrador de la plataforma david.guerrero@scrd.gov.co: mar 5 nov 2024, 10:05 – Renvía correo recibido por el empleado de Contabilidad de intercopsnec donde indican que: “las licencias no tienen afectación lo que pasa es que la facturación de pathner no ha llegado. hacer caso omiso pero el día martes voy a ver como ese tipo de correo nos llegue solo a nosotros. Giovani Balanta” **(ver ANEXO No.4).**
5. Correo SCRD Supervisor: mar 5 nov 2024, 14:54 – “solicito se aclare el correo que llegó directamente de Microsoft, donde nos informa del rechazo de la tarjeta de crédito por la compra de la suscripción al software POWER BI” **(ver ANEXO No.5).**
6. Correo SCRD_ Administrador de la plataforma david.guerrero@scrd.gov.co: jue, 7 nov 2024, 8:20 – “Buenos días José, Comparto nueva notificación enviada por Microsoft. “Se ha rechazado la tarjeta de crédito que usó para comprar POWER BI Pro” **(ver ANEXO No.6).**
7. Correo SCRD Supervisor: jue, 7 nov 2024, 8:39 – “Nuevamente nos llega información de rechazo de la tarjeta de crédito por la transacción de adquisición del POWER BI, Esperamos de solución al tema prontamente” **(ver ANEXO No.7).**
8. Correo de INTERCOPYS: jue, 7 nov 2024, 12:08 – “Se solicito a microsoft se nos envíe la relación de licenciamiento comprado como parthner y la actualización de datos esperamos hoy en la tarde ya poder solucionar el tema con evidencias” **(ver ANEXO No.8).**
9. Correo SCRD Supervisor: mar,12 nov 2024, 8:56 – “Nuevamente nos llega información de rechazo de la tarjeta de crédito por la transacción de adquisición del POWER BI, Esperamos de solución al tema prontamente, y pueda suministrar las evidencias de la entrega del software” **(ver ANEXO No.9).**

RESOLUCIÓN No. 39 DE 21 DE ENERO DE 2026

“Por medio de la cual se decide una audiencia conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respecto del presunto incumplimiento de la aceptación de oferta No. 679 de 2024 dentro del proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía N° SCRD-MIC-19-2024”

10. Correo SCRD_ Administrador de la plataforma david.guerrero@scrd.gov.co: jue, 14 nov 2024, 11:19 – “Buenos días José, Atendiendo a la solicitud hecha ayer, escribo para adjuntarle la captura de pantalla que muestra las licencias asociadas a la cuenta ssopowerbi@scrd.gov.co, la cual administra las licencias de POWER BI en la entidad según lo establecido por la OTI.

Nombre del producto	Licencias asignadas	Cantidad comprada	Estado de la suscripción	Fecha de renovación o exp...	Canal de compra	Tipo de p...
<input type="checkbox"/> Microsoft Fabric (Free)	0	1000000	Activo	No disponible	Comercial directo	Basado en...
<input type="checkbox"/> Microsoft Power Automate Free	2	10000	Activo	No disponible	Comercial directo	Basado en...
<input type="checkbox"/> Power BI Pro	7	12	Activo	23/11/2024	Comercial directo	Basado en...
<input type="checkbox"/> Power BI Pro	7	10	Activo	31/10/2025	Comercial directo	Basado en...
<input type="checkbox"/> Rights Management Adhoc	0	50000	Activo	No disponible	Comercial directo	Basado en...

Tal como se detalla en la imagen ahora se registran 10 licencias que tienen vigencia hasta el 31 de octubre de 2025 y según lo que dice la tabla están pagadas. Para ver esta información, se debe ingresar con cuenta de administrador a POWER BI, ir al menú de "Admin.", luego seleccionar "Facturación" y "Sus productos", allí hay un link para "Cambiar cuenta de facturación", se selecciona la segunda cuenta (al parecer creada por el proveedor) y en pantalla aparecerá la tabla con las licencias activas. Espero que este correo aborde las necesidades de información que me manifestó". (ver ANEXO No.10).

11. Correo SCRD_ Administrador de la plataforma david.guerrero@scrd.gov.co: jue 28 nov 2024, 10:22 – “Buenos días José, Copio notificaciones que han estado llegando de Microsoft respecto al pago de las licencias de POWER BI. “Se ha rechazado la tarjeta de crédito que usó para comprar POWER BI Pro” (ver ANEXO No.11).

12. Correo SCRD Supervisor: jue, 28 nov 2024, 11:46 – “Nuevamente se está recibiendo este mensaje de Microsoft / Y adicionalmente en la plataforma aparece lo siguiente:

Nombre del producto	Licencias asignadas	Cantidad comprada	Estado de la suscripción	Fecha de renovación o exp...	Canal de compra	Tipo de p...
<input type="checkbox"/> Microsoft Fabric (Free)	0	1000000	Activo	No disponible	Comercial directo	Basado en...
<input type="checkbox"/> Microsoft Power Automate Free	2	10000	Activo	No disponible	Comercial directo	Basado en...
<input type="checkbox"/> Power BI Pro	7	12	Activo	23/11/2024	Comercial directo	Basado en...
<input type="checkbox"/> Power BI Pro	7	10	Expirado	31/10/2025	Comercial directo	Basado en...
<input type="checkbox"/> Rights Management Adhoc	0	50000	Activo	No disponible	Comercial directo	Basado en...

RESOLUCIÓN No. 39 DE 21 DE ENERO DE 2026

“Por medio de la cual se decide una audiencia conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respecto del presunto incumplimiento de la aceptación de oferta No. 679 de 2024 dentro del proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía N° SCRD-MIC-19-2024”

Por favor aclarar el tema, y si nos hace llegar la factura que le entregó Microsoft por la compra de ese licenciamiento, ayudaría a tener más tranquilidad con la transacción efectuada. Por favor haga la aclaración lo más rápido posible”. (ver ANEXO No.12).

13. En conversación sostenida el por WhatsApp: el 28/11/2024: se le solicita al señor Balanta copia de la factura con la cual hizo la compra de la suscripción a Microsoft, el señor Balanta envió la Factura Número: E0700Q6C, (ver ANEXO No.13).

14. Correo SCRD_ Coordinador GIT de Infraestructura y Sistemas de Información fabio.sanchez@scrd.gov.co: vie, 29 nov 2024, 7:59. y Correo SCRD_ Administrador de la plataforma david.guerrero@scrd.gov.co: vie, 29 nov 2024, 11:52 - Correo recibido cuyo asunto es: “Quiero saber si tengo o no licencias de POWER BI”, y la respuesta es: “Estimados David y Giovanni Gracias por ponerse en contacto con Microsoft 365 Facturación y Suscripciones para Empresas. Tal como solicitado, informamos qué el **POWER BI Pro (10 licencias mensuales) comprado el 30/10/2024 está expirado debido al pago pendiente. El intento de cobro de los 99.90 USD en la tarjeta asociada MC: 5626 fue rechazado por la institución financiera (sin más detalles), 6 veces en el mes de Noviembre, en los días 2, 7, 12, 17, 22 y 27 y el próximo intento automático está programado para el 02 de diciembre de 2024.** Se recomienda ponerse en contacto con el proveedor de su tarjeta de crédito para verificar el motivo del rechazo.” (ver ANEXO No.14).

15. Correo de INTERCOPYS: lun, 2 dic 2024, 13:39 – “Amablemente solicitamos el acceso a la plataforma de microsoft para revisión de licenciamiento” (ver ANEXO No.15).

16. En conversación sostenida por WhatsApp: el 3/12/2024: se habló con la secretaria del señor Balanta, informándole que contamos con un reporte de Microsoft donde nos indican que el licenciamiento que se adquirió es únicamente por un mes y el contrato es muy claro que es por un año, a lo cual ella manifiesta que van a revisar la contratación, porque ella cree que el documento habla de POWER BI suscrito por un año y las licencias están activas, y argumenta con una imagen que en la plataforma esta activa hasta el 31 de octubre de 2025, además menciona que le informaron el día anterior que la factura no fue debitada por un error en el banco, a lo cual le reitero que de acuerdo al documento de Microsoft solo pagaron un mes y lo contratado es una suscripción por un año, y que aparece nuevamente activa el licenciamiento, pero que la activación anterior funcionó por un mes y luego quedó expirada, y le concluí diciendo que hasta que necesitaba que Microsoft me indicara que efectivamente se pagó por la suscripción anual, a lo que ella afirma que Microsoft no entrega esa información, y que de todas formas el licenciamiento no presenta problemas, y que se reunirán con su departamento jurídico. También me entregan copia de la factura con la que hicieron el proceso con Microsoft la cual no es la misma que en un principio me entregaron, (ver ANEXO No.16).

RESOLUCIÓN No. 39 DE 21 DE ENERO DE 2026

“Por medio de la cual se decide una audiencia conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respecto del presunto incumplimiento de la aceptación de oferta No. 679 de 2024 dentro del proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía N° SCRD-MIC-19-2024”

17. Correo SCRD_ Administrador de la plataforma david.guerrero@scrd.gov.co: mar, 3 dic 2024, 10:57 – reenvía correo recibido de Microsoft de asunto, “Quiero saber si tengo o no licencias de POWER BI”. Cuya respuesta es: “Estimado David, Gracias por comunicarse con Microsoft. Fué un placer trabajar con usted en el día de hoy sobre “Quiero saber si tengo o no licencias de POWER BI Pro disponibles hasta el año 2025 ” A continuación, encontrará una descripción de lo que hicimos durante nuestra llamada. Si tiene alguna pregunta o duda sobre lo expuesto por favor síntese libre de contactarme. Hemos procedido a confirmar el pago de la factura de Octubre E0600U132N de la suscripción de POWER BI Pro con 10 licencias y pago mensual hasta el dia 11/1/2025, dia que expira la suscripción”. (ver ANEXO No.17).

18. Correo de INTERCOPYS: mar, 3 dic 2024, 12:58 – “presentamos aclaración Cali, 03 de diciembre de 2024. SEÑOR JOSE MEDARDO CASTILLO SUPERVISOR Por medio de la presente y formalmente queremos hacer aclaración a la entrega del licenciamiento POWER BI el cual esta solicitado en la aceptación del día 02/10/2024 donde como contratista acepto la entrega de la suscripción para el licenciamiento POWER BI PRO el cual se hace a través de CENTRO DE ADMINISTRACION MICROSOFT y fue cargado el día 31 de octubre al correo ssopowerbi@scrd.gov.co tal cual se detalla en la siguiente imagen.

Nombre del producto	Licencias asignadas	Cantidad comprada	Estado de la suscripc...	Fecha de renovación...	Canal de compra
Microsoft Fabric (Free)	0	1000000	Activo	No disponible	Comercial directo
Microsoft Power Automate Free	2	10000	Activo	No disponible	Comercial directo
Power BI Pro	8	12	Expirado	23/11/2024	Comercial directo
Power BI Pro	8	10	Activo	31/10/2025	Comercial directo
Rights Management Adhoc	0	50000	Activo	No disponible	Comercial directo

Nuestro canal de partner nos permite tener libertad de negociación con Microsoft siendo esto totalmente independiente de nuestros clientes y podemos certificar que las licencias tal cual se muestra en la imagen están activas hasta el 31 de octubre del 2025., siendo este el periodo de terminación señalado en la carta de aceptación. Intercopysneec brinda soporte las 24 horas los 7 días de la semana de acuerdo a lo señalado en el licenciamiento dado a que el contrato esta suscripto con esta entidad. GIOVANNI BALANTA REPRESENTANTE LEGAL” (ver ANEXO No.18 y ANEXO No.18.1)

RESOLUCIÓN No. 39 DE 21 DE ENERO DE 2026

“Por medio de la cual se decide una audiencia conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respecto del presunto incumplimiento de la aceptación de oferta No. 679 de 2024 dentro del proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía N° SCRD-MIC-19-2024”

19. En conversación sostenida por WhatsApp: el 5/12/2024: la secretaria de Giovanny Enrique Balanta Bocanegra – INTERCOPYSNEC manifiesta que: “Buenos días ing una pregunta le habla Paola si se entrega un documento de compromiso donde bajo gravedad de juramento intercops se compromete a pagar la suscripción dado que nosotros mes a mes obtenemos descuento sobre el valor del dólar en la facturación de esa manera ud no nos puede colaborar mire que estamos al dia con el cumplimiento”, a lo que la supervisión respondió “Buenas tardes: La solicitud no es viable, dado que los procesos de contratación con el estado obedecen a lineamientos estrictos, en ese orden de ideas, comedidamente les solicito dar solución al tema antes que la entidad inicie un proceso jurídico por incumplimiento. Quedamos atentos. (ver ANEXO No.19).

20. Correo SCRD_Administrador de la plataforma david.guerrero@scrd.gov.co: mar, 9 dic 2024, 12:59 - reenvía correo recibido de Microsoft de asunto, “Quiero saber si tengo o no licencias de POWER BI”, “Respetada Susana, buenos días, Escribo para hacerle una consulta sobre el correo que me envió, ya que, el proveedor de las licencias dice que estas se pagaron por un año y adjunta la factura relacionada al final de esta comunicación, lo cual me deja algunas dudas debido a que usted menciona que el pago es por un mes, podría usted ayudarme a validar si la factura es legítima y si el valor que allí registra es por un año o por un mes”.

Factura
Noviembre 03 2024
Número de factura: ED70006C

4.596.000

Vendedor a	Facturado a
Intercopys.nec@hotmail.com Carrera 36 5b60 CAU 032475 Colombia	Intercopys.nec@hotmail.com Carrera 36 5b60 CAU 032475 Colombia

Detalles del pedido		Resumen de facturación	
Producto:	Power BI (10)	Gastos:	4.596.000
Número de pedido de compra del cliente:		Descuentos:	0,00
Número de pedido:	42012067-fcb5-454d-8776-12861f2dc545	Créditos:	0,00
Período de facturación:	31/10/2024	Impuestos:	0,00
Vencimiento:	Sin Vencimiento	Total:	4.596.000
Instrucciones de pago:	NO REALICES EL PAGO. Se te cargará a Facturación de partners	Soporte técnico	
Esta factura no incluye los importes sin pagar anteriores. Para ver el saldo de pedidos total y las facturas anteriores, visita el Centro de administración y haz clic en Facturación > Facturas.			
¿Necesitas ayuda? https://aka.ms/Office365Billing Teléfono: 01 800 518 1781			

Respuesta: “Estimado David, Tal como le relaté, los servicios activos en su tenant, me reitero. La factura enviada por su proveedor no está en su tenant, desconozco a que tenant pertenece. Un cordial saludo”, (ver ANEXO No.20).

21. Correo SCRD_Administrador de la plataforma david.guerrero@scrd.gov.co: mié, 18 dic 2024, 9:33 – “Buenos días José, Adjunto factura que genera Microsoft para las licencias de POWER BI Pro.”

RESOLUCIÓN No. 39 DE 21 DE ENERO DE 2026

“Por medio de la cual se decide una audiencia conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respecto del presunto incumplimiento de la aceptación de oferta No. 679 de 2024 dentro del proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía N° SCRD-MIC-19-2024”



Microsoft

Factura

Diciembre de 2024

Fecha de la factura: 18/12/2024

Número de factura: E0600ULTFJ

Vencimiento: 18/12/2024

99,90 USD

Vendido a	Facturado a	Dirección de uso del servicio
scrd.gov.co	scrd.gov.co	scrd.gov.co
Cra 8 # 9 - 83	Cra 2B	Cra 8 # 9 - 83
Bogotá D.C	CALI	Bogotá D.C
Colombia	00000	-
Colombia	Colombia	Colombia
Detalles del pedido		Resumen de facturación
Producto:	Servicios en línea	Gastos: 99,90
Número de pedido de compra del cliente:		Descuentos: 0,00
Número de pedido:	e476848c-3652-4f1f-96fd-7df0f41713e7	Créditos: 0,00
Periodo de facturación:	31/10/2024 - 17/12/2024	Impuestos: 0,00
Vencimiento:	18/12/2024	Total: 99,90
Instrucciones de pago:	NO REALICES EL PAGO. Se le cargará el importe a través del método de pago que haya seleccionado.	
Sopporte técnico		
Esta factura no incluye los importes sin pagar anteriores. Para ver el saldo de pedidos total y las facturas anteriores, visite el Centro de administración y haz clic en Facturación > Facturas.		
¿Necesitas ayuda? https://aka.ms/Office365Billing Teléfono: 01 800 518 1781		

(ver ANEXO No.21 y ANEXO No.21.1).

NOTA: Las facturas son diferentes

22. Correo SCRD_ Administrador de la plataforma david.guerrero@scrd.gov.co: jue, 19 dic 2024, 10:59 – El administrador de la plataforma envía un pantallazo de Microsoft donde se ha rechazado nuevamente su tarjeta de crédito



Se ha rechazado su tarjeta de crédito; actualice el método de pago

Se ha rechazado la tarjeta de crédito que usó para comprar Power BI Pro. Para interrumpir la interrupción del servicio, vaya al Centro de administración de Microsoft 365 y verifique la información de pago. Compruebe el número de tarjeta, el código CVV, el PIN y la fecha de expiración y vuelva a intentar el pago.

[Comprar información de pago >](#)

Si el problema continúa, quizás deba ponerse en contacto con su banco.
Si ya ha actualizado su información de pago o ya ha pagado la factura, ignore este mensaje.
[Vea cómo agregar o actualizar la información de pago](#) .

Información de la cuenta

Nombre de la organización: [scrd.gov.co](#)

Forma de pago: ****-****-****-5235

Dominio: [scrd.gov.co](#)

Forma de pago: ****-****-****-5235

Nombre de la suscripción: Power BI Pro

Fecha de inicio: miércoles, 30 de octubre de 2024

Fecha de expiración: sábado, 1 de noviembre de 2025

Licencias: 10

¿Le ha rechazado el pago anterior? [Sí](#) [No](#)
Declaración de aceptación
Microsoft Corporation, One Microsoft Way, Redmond, WA 98052

(ver ANEXO No.22).



Radicado:

20261100063443

Fecha: 21-01-2026

RESOLUCIÓN No. 39 DE 21 DE ENERO DE 2026

“Por medio de la cual se decide una audiencia conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respecto del presunto incumplimiento de la aceptación de oferta No. 679 de 2024 dentro del proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía N° SCRD-MIC-19-2024”

23. Correo SCRD Supervisor: vie, 20 dic 2024, 11:25 – “Comedidamente solicito enviar por correo certificado el documento adjunto a los siguientes correos y dirección física:

- intercopsnec@gmail.com
- balanta88@hotmail.es
- juridico@segurosdelestado.com
- javier.marino@scrd.gov.co
- sandra.castiblanco@scrd.gov.co
- Calle 7N # 1N-15/1N-45 - Teléfono: 6672954 – Cali



Bogotá D.C., viernes 20 de diciembre de 2024

Señor(a)
INTERCOPYS
GIOVANNY ENRIQUE BALANTA BOCANEGRA
intercopsnec@gmail.com intercopsnec@gmail.com
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Requerimiento cumplimiento contrato de aceptación de oferta No 679 de 2024

Saludo,

Respetado señor

En mi calidad de supervisor del contrato suscrito por usted con este organismo, que corresponde al contrato 679 de 2024, el cual objeto es licenciamiento POWER BI, en el cual se encuentra la obligación de suministrar y/o compra la suscripción por un año de 10 licencias de software POWER BI, respecto de cuya incumplimiento a hoy se verifica que, de manera particular sobre obligación No.1 del contrato y de conformidad con el documento de anexo técnico suscrito por Ud. dentro del PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA SCRD-MIC-19-2024, no se ha atendido en debida forma lo que refiere al licenciamiento requerido.

A la fecha tenemos que, de acuerdo con información suministrada por Ud., mediante impresión de pantalla, existe 10 licencias activas hasta el día 31 de octubre de 2025, sin embargo, el fabricante del software mediante correos electrónicos informa: “mientras que el Power BI Pro (10 licencias anuales) se ha pagado el \$600.000 pesos colombianos debido al pago pendiente, el importe en color de \$ 99.90 USD en la licencia anual asociada MC- 5626 fue rechazado por la institución financiera (sin más detalles), 6 veces en el mes de Noviembre, en los días 2, 7, 12, 17, 22 y 27 y el próximo intento automático está programado para el 02 de Diciembre de 2024.” en otro correo nos informa “hemos procedido a confirmar el pago de la factura de Octubre E09001132N de la suscripción de Power BI Pro con 10 licencias y pago mensual hasta el día 11/12/2025, día que expira la suscripción”, por consiguiente, el licenciamiento estará activo hasta el 11 de enero de 2024.

En este contexto, resulta muy preocupante que no se está garantizando el licenciamiento según los términos de la contratación y en ese entendido se le requiere de manera pertinente, se aliente al cumplimiento de la obligación aludida, y con carácter urgente y prioritario se cumpla con la obligación en cita, y que debe ser por un año y no por mensualidades, toda vez que la SCRD no puede estar sometida a que cada mes se suspenda por no pago la suscripción al licenciamiento.

Se le recuerda que el término de ejecución del contrato venció el día 23 de noviembre de 2024, como figura en el acta de inicio, por lo que se infiere que presumativamente se encuentra en causal de incumplimiento y de no allegar la información que evidencie el pago por la suscripción por un año de las 10 licencias de POWER BI y su activación en la plataforma, se procederá de conformidad con lo señalado en la normativa que rige la materia en asuntos de índole contractual.

Carrera 8° 1a. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

Página 1 de 2
GMC-MN-01-FR-05, v.1.23/03/2023



Carrera 8° 1a. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

Página 2 de 2
GMC-MN-01-FR-05, v.1.23/03/2023



Mario Andres Castro Santamaría mario.castro@scrd.gov.co
para mío
Bogotá, D.C.

Estimado se encuentra bien, se le informa que el oficio ya fue enviado a su destino, estamos pendiente a la generación del certificado de envío el cual será subido como acuse dentro de 3 a 6 días hábiles al aplicativo de Oficio.

Cordial saludo.

Atentamente:

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CORRESPONDENCIA SPN 4-72
Mario Andrés Castro Santamaría
Oficina de Gestión de Servicios Administrativos
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
Carrera 8 No. 9 - 83
Tel. 327 49 50 Ext. 739
mario.castro@scrd.gov.co

(ver ANEXO No.23 y ANEXO No.23.1)

24. Correo SCRD_ Administrador de la plataforma david.guerrero@scrd.gov.co: vie, 24 ene 2025, 16:45 – El administrador de la plataforma informa que: “respecto a las

Carrera 8° No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

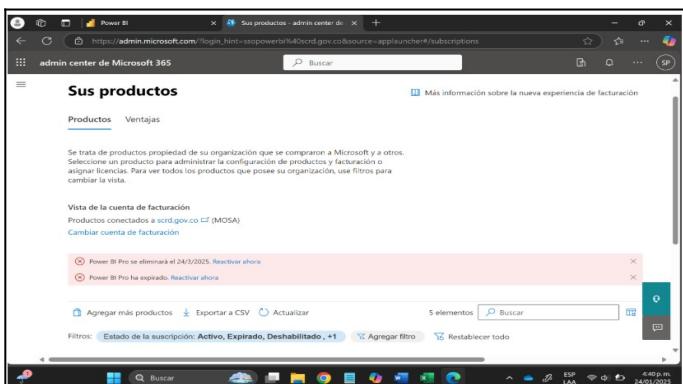
Página 12 de 25
GMC-MN-01-FR-05, V.1. 23/03/2023



RESOLUCIÓN No. 39 DE 21 DE ENERO DE 2026

“Por medio de la cual se decide una audiencia conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respecto del presunto incumplimiento de la aceptación de oferta No. 679 de 2024 dentro del proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía N° SCRD-MIC-19-2024”

licencias de POWER BI, según la plataforma las 10 licencias activadas por el proveedor se encuentran en estado "Expirado", a continuación, el detalle:



Nombre del producto	Licencias asignadas	Cantidad comprada	Licencias disponibl...	Estado de la suscri...	Fecha de renovaci..
Microsoft Fabric (Free)	0	1000000	1000000	Activado	No disponible
Microsoft Power Automate Free	2	10000	9998	Activado	No disponible
Power BI Pro	8	12	4	Deshabilitado	23/11/2024
Power BI Pro	8	10	2	Expirado	31/10/2025

(ver ANEXO No.24).

(...)"

Que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 17 de la ley 1150 de 2007, el Artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19. del Decreto 1082 de 2015, y con base en el informe de supervisión, mediante radicado de Orfeo SCRD N° **20251100220321** del 18 de diciembre de 2025 se formuló por parte de la Ordenación del Gasto la citación a audiencia con fundamento en lo dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 en cita.

Que a través del correo notificaciones.judiciales@scrd.gov.co de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte – SCRD se remitió al contratista Giovanny Enrique Balanta Bocanegra con cédula de ciudadanía 1130659396, con establecimiento de comercio denominado INTERCOPYSNEC al correo electrónico balanta88@hotmail.es y a Seguros del Estado S.A al correo electrónico juridico@segurosdelestado.com la citación a la audiencia que decide sobre la imposición de multas, sanciones y/o

RESOLUCIÓN No. 39 DE 21 DE ENERO DE 2026

“Por medio de la cual se decide una audiencia conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respecto del presunto incumplimiento de la aceptación de oferta No. 679 de 2024 dentro del proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía N° SCRD-MIC-19-2024”

declaratoria de incumplimiento con fundamento en el Informe de supervisión por presunto incumplimiento aceptación de oferta No. 679 de 2024 y sus respectivos anexos, tal y como consta en las siguientes imágenes:



Martha Milade Leon Fajardo <martha.leon@scrd.gov.co>

CITACIÓN AUDIENCIA QUE DECIDE SOBRE LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y/O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO por presunto incumplimiento aceptación de oferta No. 679 de 2024

1 mensaje

Notificaciones Judiciales <notificaciones.judiciales@scrd.gov.co>
Para: contactenos@segurosdelestado.com, balanta88@hotmail.es
Cco: martha.leon@scrd.gov.co

19 de diciembre de 2025 a las 11:12

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y Ordenadora del Gasto, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 17 de la ley 1150 de 2007, el Artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19. del Decreto 1082 de 2015, y con base en el informe con radicado de Orfeo SCRD 20251600725193 elaborado por José Medardo Castillo Garzón en su calidad de supervisor de la aceptación de oferta No. 679 de 2024, proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía No. SCRD-MIC-19-2024 Celebrado a través de la plataforma transaccional SECOP II, entre el señor Giovanny Enrique Balanta Bocanegra - INTERCOPYSNEC y la SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, por medio de la presente me permito convocar a la audiencia que decide sobre la imposición de multas, sanciones y/o declaratoria de incumplimiento de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 679 DE 2024, la cual será presidida por la Ordenadora del Gasto, contará con el acompañamiento de la Oficina Jurídica de la SCRD y el supervisor, a su vez se espera contar con la participación del contratista y el garante con el propósito de garantizar el debido proceso y el ejercicio de la legítima defensa, en la audiencia convocada se determinará la ocurrencia de un posible incumplimiento en la ejecución de la aceptación de oferta No. 679 de 2024, la procedencia de la imposición de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones a que haya lugar. - Ver documentos anexos

IMPORTANTE: Se recomienda responder a este mensaje confirmando su recibo al correo electrónico notificaciones.judiciales@scrd.gov.co.

Notificaciones Judiciales
Oficina Jurídica
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
Cra 8 # 9-83 Plaza de Bolívar
Teléfono: (57-1) 3274850
www.culturarecreacionydeporte.gov.co

RESOLUCIÓN No. 39 DE 21 DE ENERO DE 2026

“Por medio de la cual se decide una audiencia conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respecto del presunto incumplimiento de la aceptación de oferta No. 679 de 2024 dentro del proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía N° SCRD-MIC-19-2024”



Jairo Ignacio Ramírez Cruz <jairo.ramirez@scrd.gov.co>

CITACIÓN AUDIENCIA QUE DECIDE SOBRE LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y/O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO por presunto incumplimiento aceptación de oferta No. 679 de 2024

Notificaciones Judiciales <notificaciones.judiciales@scrd.gov.co> 19 de diciembre de 2025 a las 11:43
Para: juridico@segurosdelestado.com
Cco: jairo.ramirez@scrd.gov.co

----- Forwarded message -----
De: Notificaciones Judiciales <notificaciones.judiciales@scrd.gov.co>
Date: vie, 19 dic 2025 a las 11:12
Subject: CITACIÓN AUDIENCIA QUE DECIDE SOBRE LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y/O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO por presunto incumplimiento aceptación de oferta No. 679 de 2024
To: <contactenos@segurosdelestado.com>, <balanta88@hotmail.es>

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y Ordenadora del Gasto, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 17 de la ley 1150 de 2007, el Artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19. del Decreto 1082 de 2015, y con base en el informe con radicado de Orfeo SCRD 20251600725193 elaborado por José Medardo Castillo Garzón en su calidad de supervisor de la aceptación de oferta No. 679 de 2024, proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía N°. SCRD-MIC-19-2024. Celebrado a través de la plataforma transaccional SECOP II, entre el señor Giovanny Enrique Balanta Bocanegra – INTERCOPYSNEC y la SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, por medio de la presente me permito convocar a la audiencia que decide sobre la imposición de multas, sanciones y/o declaratoria de incumplimiento de la ACEPTACION DE OFERTA No. 679 DE 2024, la cual será presidida por la Ordenadora del Gasto, contará con el acompañamiento de la Oficina Jurídica de la SCRD y el supervisor, a su vez se espera contar con la participación del contratista y el garante con el propósito de garantizar el debido proceso y el ejercicio de la legítima defensa, en la audiencia convocada se determinará la ocurrencia de un posible incumplimiento en la ejecución de la aceptación de oferta No. 679 de 2024, la procedencia de la imposición de multas, cláusula penal pecuniarla y demás sanciones a que haya lugar. - Ver documentos anexos

IMPORTANTE: Se recomienda responder a este mensaje confirmando su recepción al correo electrónico notificaciones.judiciales@scrd.gov.co.

Notificaciones Judiciales
Oficina Jurídica
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
Cra 8 # 9-83 Plaza de Bolívar
Teléfono: (57-1) 3274850
www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Que atendiendo a lo dispuesto en la citación a la audiencia que decide sobre la imposición de multas, sanciones y/o declaratoria de incumplimiento de la aceptación de oferta No. 679 de 2024, el martes 23 de diciembre de 2025, a las 09:00 a.m se llevó a cabo la citada audiencia de manera VIRTUAL a través de Google Meet.

Que el día 23 de diciembre de 2025, a las 09:00 a.m. se dio inicio de manera VIRTUAL a través de Google Meet a la audiencia que decide sobre la imposición de multas, sanciones y/o declaratoria de incumplimiento de la aceptación de oferta No. 679 de 2024 y se dejó constancia en la diligencia que se hizo presente por parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte los siguientes funcionarios y contratistas: Sandra Patricia Castiblanco Monroy en calidad de Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y Ordenadora del Gasto, Sandra Margoth Vélez Abello jefe de la

Carrera 8° No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195

Página 15 de 25
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 39 DE 21 DE ENERO DE 2026

“Por medio de la cual se decide una audiencia conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respecto del presunto incumplimiento de la aceptación de oferta No. 679 de 2024 dentro del proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía N° SCRD-MIC-19-2024”

Oficina Jurídica, José Medardo Castillo Garzón en su calidad de supervisor, Javier Enrique Mariño Navarro jefe de oficina de tecnologías de la información y los contratistas Edwin Alejandro Beltrán Ariza de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Julieta Vence Mendoza y Jairo Ignacio Ramírez Cruz de la Oficina Jurídica de la SCRD, y que en la audiencia que no se hicieron presentes el contratista ni el garante.

Que la Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de la SCRD como Ordenadora del Gasto, presidió la audiencia y procedió a la instalación de la misma, en la cual se dio lectura al orden del día, fijándose de la siguiente manera:

“(...) ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, se establece el siguiente orden del día:

1. *Instalación de la Audiencia por la **ORDENADORA DEL GASTO***
2. *Verificación por parte de la Ordenadora del Gasto de los asistentes a la audiencia*
3. *LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE expondrá las circunstancias de hecho y de derecho que dan lugar a la audiencia por presunto incumplimiento de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 679 de 2024** y procederá a dar lectura del informe presentado por el supervisor del contrato, el cual forma parte de la respectiva citación.*
4. *Se concederá la palabra por un término máximo de quince (15) minutos **AL APODERADO DEL CONTRATISTA O AL CONTRATISTA** para que ejerza su derecho de defensa, controveja los argumentos y pruebas expuestos por el supervisor del contrato, y aporte las pruebas que pretenda hacer valer en su favor.*
5. *Se concederá la palabra por un término máximo de quince (15) minutos al **GARANTE** del contratista para que ejerza su derecho de defensa, controveja los argumentos y pruebas expuestos por el supervisor del contrato, y aporte las pruebas que pretenda hacer valer en su favor.*
6. *Receso de quince (15) minutos o más, para que la SCRD analice los argumentos y las pruebas presentados por el contratista y su garante, si a ello hubiere lugar.*
7. *Lectura del acto administrativo que declara o no el incumplimiento de la Aceptación de oferta.*
8. *Se otorgará un término máximo de quince (15) minutos, para que el contratista y/o su garante interpongan **RECURSO DE REPOSICIÓN** si hay lugar a ello.*

RESOLUCIÓN No. 39 DE 21 DE ENERO DE 2026

“Por medio de la cual se decide una audiencia conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respecto del presunto incumplimiento de la aceptación de oferta No. 679 de 2024 dentro del proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía N° SCRD-MIC-19-2024”

9. *Receso de quince (15) minutos o más, para que la Entidad analice los argumentos y las pruebas presentados por el o los recurrentes en contra del acto administrativo*
10. *Lectura del acto administrativo a través del cual se decide el recurso interpuesto.*
11. *Cierre de la audiencia. (...)"*

Que siendo la SCRD una entidad garantista y atendiendo al derecho de defensa que le asiste al contratista y garante, la Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de la SCRD y Ordenadora del Gasto decidió suspender la audiencia y reanudar la misma el viernes 16 de enero de 2026, a las 09:00 a.m. de manera virtual, a través de Google Meet.

Que en consideración a lo anterior mediante comunicación oficial externa con radicado 20251100224581 del 23 de diciembre de 2025 se citó a contratista y garante a la reanudación audiencia que decide sobre la imposición de multas, sanciones y/o declaratoria de incumplimiento con fundamento en el Informe de supervisión por presunto incumplimiento aceptación de oferta No. 679 de 2024.

Que a través del correo notificaciones.judiciales@scrd.gov.co de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte – SCRD se remitió al contratista Giovanny Enrique Balanta Bocanegra con cédula de ciudadanía 1130659396, con establecimiento de comercio denominado INTERCOPYSNEC al correo electrónico balanta88@hotmail.es y a Seguros del Estado S.A al correo electrónico juridico@segurosdeestado.com la citación a la reanudación de la audiencia que decide sobre la imposición de multas, sanciones y/o declaratoria de incumplimiento con fundamento en el Informe de supervisión por presunto incumplimiento aceptación de oferta No. 679 de 2024 tal y como consta en la siguiente imagen:

RESOLUCIÓN No. 39 DE 21 DE ENERO DE 2026

“Por medio de la cual se decide una audiencia conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respecto del presunto incumplimiento de la aceptación de oferta No. 679 de 2024 dentro del proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía N° SCRD-MIC-19-2024”



Jairo Ignacio Ramírez Cruz <jairo.ramirez@scrd.gov.co>

CITACIÓN REANUDACIÓN AUDIENCIA QUE DECIDE SOBRE LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y/O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO por presunto incumplimiento aceptación de oferta No. 679 de 2024

1 mensaje

Notificaciones Judiciales <notificaciones.judiciales@scrd.gov.co>
Para: jurídico@segurosdelestado.com, balanta88@hotmail.es
Cco: jairo.ramirez@scrd.gov.co

26 de diciembre de 2025 a las 8:10

Respetados:

SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y Ordenadora del Gasto, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 17 de la ley 1150 de 2007, el Artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015 y con base en el informe con radicado de Ofreto SCRD 20251600725193 elaborado por José Medardo Castillo Garzón en su calidad de supervisor de la aceptación de oferta No. 679 de 2024, proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía No. SCRD-MIC-19-2024 Celebrado a través de la plataforma transaccional SECOP II, entre el señor **Giovanny Enrique Balanta Bocanegra – INTERCOPYSNEC** y la Secretaría Distrital De Cultura, Recreación Y Deporte, por medio de la presente me permito convocar a la **REANUDACIÓN DE LA AUDIENCIA QUE DECIDE SOBRE LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y/O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 679 DE 2024**, la cual presidiré en mi calidad de Ordenadora del Gasto, contará con el acompañamiento de la Oficina Jurídica de la SCRD y el supervisor, a su vez se espera contar con la participación del contratista y el garante con el propósito de garantizar el debido proceso y el ejercicio de la legítima defensa, en la audiencia convocada se determinará la ocurrencia de un posible incumplimiento en la ejecución de la aceptación de oferta No. 679 de 2024, la procedencia de la imposición de multas, cláusula penal pecunaria y demás sanciones a que haya lugar.

CITACIÓN REANUDACIÓN AUDIENCIA QUE DECIDE SOBRE LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y/O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO

La audiencia se llevará a cabo el día **VIERNES 16 DE ENERO DE 2026, A LAS 09:00 A.M** de manera **VIRTUAL**, a través de **Google Meet** de donde se remitirá el link para vincularse a la audiencia, por esta razón se solicita tanto al contratista como a la aseguradora, remitir al correo **notificaciones.judiciales@scrd.gov.co**, la información relacionada con el correo electrónico por medio del cual se hará la vinculación a la audiencia, no obstante anotar que el contratista será convocado con los datos aportados para la celebración del contrato (aceptación de oferta No. 679 de 2024) y se espera la comunicación de la compañía de seguros al respecto, lo anterior a efectos de contar con la participación de las partes convocadas y en esta medida garantizar el debido proceso, así como el derecho a la legítima defensa, debatir lo ocurrido y por consiguiente tomar la decisión que corresponda. **Ver documentos anexos**

--
Notificaciones Judiciales
Oficina Jurídica
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
Cra 8 # 9-83 Plaza de Bolívar
Teléfono: (57-1) 3274850
www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Que atendiendo lo dispuesto en la citación a la audiencia que decide sobre la imposición de multas, sanciones y/o declaratoria de incumplimiento de la aceptación de oferta No. 679 de 2024, el viernes 16 de enero de 2026, a las 09:00 a.m. se reanudó de manera virtual, a través de Google Meet la citada audiencia, por parte de la Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de la SCRD y Ordenadora del Gasto

Que en la audiencia mencionada anteriormente se dejó constancia que en la audiencia no se hicieron presentes el contratista ni el garante.

Que la Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de la SCRD y Ordenadora del Gasto decidió suspender la audiencia, en tanto que ni el contratista y el garante se hicieron presentes a la misma y determinó reanudar la misma el día miércoles 21 de enero de 2026, a las 09:00 a.m. de manera virtual, a través de Google

RESOLUCIÓN No. 39 DE 21 DE ENERO DE 2026

“Por medio de la cual se decide una audiencia conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respecto del presunto incumplimiento de la aceptación de oferta No. 679 de 2024 dentro del proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía N° SCRD-MIC-19-2024”

Meet con el fin de continuar con el desarrollo de la audiencia y adoptar las decisiones a que haya lugar.

Que, en consideración a lo anterior, mediante comunicación oficial externa con radicado 20261100005751 del 16 enero de 2026, se citó a contratista y garante a la reanudación audiencia que decide sobre la imposición de multas, sanciones y/o declaratoria de incumplimiento con fundamento en el Informe de supervisión por presunto incumplimiento aceptación de oferta No. 679 de 2024.

Que a través del correo notificaciones.judiciales@scrd.gov.co de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte – SCRD se remitió al contratista Giovanny Enrique Balanta Bocanegra con cédula de ciudadanía 1130659396, con establecimiento de comercio denominado INTERCOPYSNEC al correo electrónico balanta88@hotmail.es y a Seguros del Estado S.A al correo electrónico juridico@segurosdelestado.com la citación a la reanudación de la audiencia que decide sobre la imposición de multas, sanciones y/o declaratoria de incumplimiento con fundamento en el Informe de supervisión por presunto incumplimiento aceptación de oferta No. 679 de 2024 tal y como consta en la siguiente imagen:

RESOLUCIÓN No. 39 DE 21 DE ENERO DE 2026

“Por medio de la cual se decide una audiencia conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respecto del presunto incumplimiento de la aceptación de oferta No. 679 de 2024 dentro del proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía N° SCRD-MIC-19-2024”



Jairo Ignacio Ramírez Cruz <jairo.ramirez@scrd.gov.co>

CITACIÓN REANUDACIÓN AUDIENCIA QUE DECIDE SOBRE LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y/O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO por presunto incumplimiento aceptación de oferta No. 679 de 2024

1 mensaje

Notificaciones Judiciales <notificaciones.judiciales@scrd.gov.co> 16 de enero de 2026 a las 16:41
Para: jurídico@segurosdelestado.com, balanta88@hotmail.es
Cco: jairo.ramirez@scrd.gov.co

Respetados:

SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y Ordenadora del Gasto, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 17 de la ley 1150 de 2007, el Artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19. del Decreto 1082 de 2015 y con base en el informe con radicado en Oficio SCRD 20261600725193 elaborado por José Medardo Castillo Garzón en su calidad de supervisor de la aceptación de oferta No. 679 de 2024, proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía N° SCRD-MIC-19-2024 Celebrado a través de la plataforma transaccional SECOR II, entre el señor **Giovanny Enrique Balanta Bocanegra – INTERCOPYSNEC** y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación Y Deporte, por medio de la presente me permito convocar a la **REANUDACIÓN DE LA AUDIENCIA QUE DECIDE SOBRE LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y/O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 679 DE 2024**, la cual presidiré en mi calidad de Ordenadora del Gasto, contará con el acompañamiento de la Oficina Jurídica de la SCRD y el supervisor, a su vez se espera contar con la participación del contratista y el garante con el propósito de garantizar el debido proceso y el ejercicio de la legítima defensa, en la audiencia convocada se determinará la ocurrencia de un posible incumplimiento en la ejecución de la aceptación de oferta No. 679 de 2024, la procedencia de la imposición de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones a que haya lugar.

CITACIÓN REANUDACIÓN AUDIENCIA QUE DECIDE SOBRE LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y/O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO

La audiencia se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 21 DE ENERO DE 2026, A LAS 09:00 A.M** de manera **VIRTUAL**, a través de **Google Meet** de donde se remitirá el link para vincularse a la audiencia, por esta razón se solicita tanto al contratista como a la aseguradora, remitir al correo notificaciones.judiciales@scrd.gov.co, la información relacionada con el correo electrónico por medio del cual se hará la vinculación a la audiencia, no obstante anotar que el contratista será convocado con los datos aportados para la celebración del contrato (aceptación de oferta No. 679 de 2024) y se espera la comunicación de la compañía de seguros al respecto, lo anterior a efectos de contar con la participación de las partes convocadas y en esta medida garantizar el debido proceso, así como el derecho a la legítima defensa, debatir lo ocurrido y por consiguiente tomar la decisión que corresponda. [VER DOCUMENTO ADJUNTO](#)

--

Notificaciones Judiciales
Oficina Jurídica
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
Cra 8 # 9-83 Plaza de Bolívar
Teléfono: (57-1) 3274850
www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Que el miércoles 21 de enero de 2026, a las 09:00 a.m. de manera virtual, a través de Google Meet se reinició la audiencia que decide sobre la imposición de multas, sanciones y/o declaratoria de incumplimiento de la aceptación de oferta No. 679 de 2024 por parte de la Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de la SCRD y Ordenadora del Gasto y se continuó con el orden del día.

Que en la audiencia mencionada anteriormente se dejó constancia que en la audiencia no se hicieron presentes el contratista ni el garante.

Que, en aras de garantizar el derecho de defensa y el debido proceso tanto al contratista como al garante, la ordenadora del gasto suspendió en dos (2) oportunidades la audiencia adelantada por el presunto incumplimiento de la Aceptación de oferta No. 679 de 2024; sin embargo estos no se hicieron presentes a la audiencia, no presentaron

RESOLUCIÓN No. 39 DE 21 DE ENERO DE 2026

“Por medio de la cual se decide una audiencia conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respecto del presunto incumplimiento de la aceptación de oferta No. 679 de 2024 dentro del proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía N° SCRD-MIC-19-2024”

descargos y no aportaron pruebas para controvertir los cargos que se le imputaron al contratista.

Que con el informe presentado por el supervisor de la Aceptación de Oferta No. 679 de 2024 se anexaron pruebas que demuestran el incumplimiento parcial del negocio jurídico celebrado con el señor Giovanny Enrique Balanta Bocanegra con cédula de ciudadanía 1130659396, con establecimiento de comercio denominado INTERCOPYSNEC, teniendo en cuenta que el licenciamiento POWER BI objeto del mismo no fue entregado durante el plazo de ejecución del contrato y según lo manifestado en dicho informe:

*(...) Según la comunicación de la **Aceptación de Oferta No. 679 de 2024**, derivada del proceso contractual de mínima cuantía No. SCRD-MIC-19-2024, el **Contratista Giovanny Enrique Balanta Bocanegra – INTERCOPYSNEC**, no cumplió con lo dispuesto en la señalada aceptación de oferta, cuyo objeto es: “Adquisición licenciamiento POWER BI”, el cual corresponde a una suscripción por un (1) año de diez (10) licencias de POWER BI, esto se evidenció en la plataforma de administración de la cuenta SCRD Microsoft donde se cargan las licencias, con el agravante que se reciben constantemente correos de Microsoft indicando que: “Se ha rechazado la tarjeta de crédito que usó para comprar POWER BI Pro” incumpliendo con lo enunciado en el **numeral 2 del presente informe**, a pesar de las continuas solicitudes extendidas por la supervisión, en los cuales se le ha instado a dar cumplimiento de la obligación pendiente por cumplir.*

Tal situación generó en la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) la imposibilidad de hacer uso del software. En consecuencia, se presentaron afectaciones en los diferentes proyectos que requieren de esta herramienta, como lo son Cultured (Tramites y servicios BEPS, Proyectos de Inversión, Encuestas de percepción), Geoportal (Modulo Tableros de Control), entre otros (...).

Que como prueba de lo anterior se anexan como soporte del informe entre otros los correos electrónicos del 5, 7, 12, 28, 29 de noviembre de 2024, 19 de diciembre de 2024 de Microsoft que da cuenta del rechazo de la tarjeta de crédito con la cual se realizó la cancelación del licenciamiento Power BI Pro y los requerimientos formulados por el supervisor al contratista.

Que como consecuencia de lo anterior en el informe de supervisión se realiza la tasación del perjuicio ocasionado por el contratista por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales de la siguiente manera:

“(...) TASACION DEL PERJUICIO OCASIONADO A LA ENTIDAD

Carrera 8º No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195

Página 21 de 25
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 39 DE 21 DE ENERO DE 2026

“Por medio de la cual se decide una audiencia conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respecto del presunto incumplimiento de la aceptación de oferta No. 679 de 2024 dentro del proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía N° SCRD-MIC-19-2024”

Como quiera que, de las cláusulas presuntamente incumplidas por parte del contratista, la Entidad se vio avocada a surtir un nuevo proceso de selección, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano utilizando el Instrumento de Agregación de Demanda de Software por Catálogo II, de la cual se derivó la orden de compra No. 146097 - Contrato No. 589 de 2025 para la adquisición de once (11) licencias POWER BI por un (1) año, por valor de \$7.303.032, resulta entonces importante precisar la siguiente información en aras de tasar el perjuicio ocasionado a la Entidad:

Como quiera que la Entidad a través de la orden de compra señalada, adquirió un total de once (11) licencias de POWER BI, se desagregará el valor unitario de cada licencia y posterior a ello se totalizará el número de licencias que inicialmente requería la entidad (10) para la satisfacción de la necesidad planteada, por lo que se presenta la siguiente información de valores:

-Valor unitario de adquisición de las licencias POWER BI mediante la orden de compra No. 146097 - Contrato No. 589 de 2025, es por la suma de \$ 663.912.

-Valor del licenciamiento por un total de diez (10) licencias, es por la suma de \$6.639.120.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el valor total de la aceptación de oferta No. 679-2024 es \$5.640.000, se procederá a establecer el valor demás en el que tuvo que incurrir la Entidad para solventar la necesidad planteada:

VALOR ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 679- 2024 (10 LICENCIAS)	ORDEN DE COMPRA No. 146097 - CONTRATO No 589 de 2025 (10 LICENCIAS)
\$5.640.000	\$6.639.120

DIFERENCIA ENTRE CONTRATO 589-2025 MENOS ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 679-2024
\$999.120

Como perjuicio se tiene entonces que la Entidad, con ocasión del presunto incumplimiento del contratista Enrique Balanta Bocanegra – INTERCOPYSNEC, tuvo que asumir un valor adicional que asciende a la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA
Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$999.120)** por concepto de la adquisición de diez (10) licencias a través de la orden de compra No. 146097 - Contrato No. 589 de 2025.

Por consiguiente, aplicando la tasación de la **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**, contemplada en la cláusula décima cuarta de la aceptación de oferta No. 679-2024, la cual señala que: “En caso de incumplimiento total o parcial o declaratoria de caducidad de este contrato, LA SECRETARÍA, después de observar el procedimiento establecido

RESOLUCIÓN No. 39 DE 21 DE ENERO DE 2026

“Por medio de la cual se decide una audiencia conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respecto del presunto incumplimiento de la aceptación de oferta No. 679 de 2024 dentro del proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía N° SCRD-MIC-19-2024”

*en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, impondrá AL CONTRATISTA pagar a LA SECRETARÍA una suma de dinero equivalente hasta el treinta por ciento (30%) del valor total del mismo, suma que se tomará como perjuicios parciales, pero no definitivos de los que llegaren a existir a favor de la entidad. LA SECRETARÍA hará efectiva la presente cláusula mediante resolución motivada que prestará mérito ejecutivo ante la jurisdicción coactiva y EL CONTRATISTA autoriza expresamente a LA SECRETARÍA a descontar el valor de esta pena de los saldos a su favor, si los hubiere o tomarlos de las garantías constituidas, si ello fuere posible. La imposición de la cláusula penal pecuniaria no exime al CONTRATISTA del cumplimiento de la obligación principal”, el valor de la cláusula penal pecuniaria a imponer ascendería a la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$1.692.000), sin embargo, atendiendo el principio de proporcionalidad, se considera que la cuantía de la citada cláusula penal se tasa en la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$999.120)**, correspondiente al valor adicional en que tuvo que incurrir la entidad por concepto de la adquisición de diez (10) licencias a través de la orden de compra No. 146097 - Contrato No. 589 de 2025. (...)*

Que, en virtud del Informe de supervisión sobre presunto incumplimiento aceptación de oferta No. 679 de 2024, proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía No. SCRD-MIC-19-2024, la ordenadora de gasto acoge los argumentos expuestos por el supervisor en el informe correspondiente y tal y como dan cuenta los considerandos anteriores, se han garantizado al contratista y al garante el derecho al debido proceso y la legítima defensa.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Decidir la audiencia conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respecto del presunto incumplimiento de la aceptación de oferta No. 679 de 2024 dentro del proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía N° SCRD-MIC-19-2024, en consecuencia DECLARAR que el señor Giovanny Enrique Balanta Bocanegra, con cédula de ciudadanía 1130659396, con establecimiento de comercio denominado INTERCOPYSNEC, en calidad de contratista **INCUMPLIÓ PARCIALMENTE** las obligaciones estipuladas en la **aceptación de oferta No. 679 de 2024** cuyo objeto consistió en “Adquisición Licenciamiento POWER BI.” de acuerdo con las consideraciones expuestas en parte motiva de la presente resolución.

RESOLUCIÓN No. 39 DE 21 DE ENERO DE 2026

“Por medio de la cual se decide una audiencia conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respecto del presunto incumplimiento de la aceptación de oferta No. 679 de 2024 dentro del proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía N° SCRD-MIC-19-2024”

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, **DECLARAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO** por el incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales de la aceptación de oferta No. 679 de 2024, tasado en la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$999.120)**, amparado en la garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales **No. 45-46-101026868**, expedida por la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, identificada con NIT 860.009.578-6, cuyo tomador es Giovanny Enrique Balanta Bocanegra con cédula de ciudadanía 1130659396, en calidad de contratista fungiendo como beneficiario y asegurado Bogotá Distrito Capital Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El valor de la suma impuesta en el artículo segundo deberá ser consignado por **Seguros del Estado S.A.** dentro del término establecido en el artículo 1080 del Código de Comercio contado desde la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo, para lo cual la aseguradora deberá remitir un correo electrónico a correspondencia.externa@scrd.gov.co solicitando al grupo interno de trabajo de gestión financiera de la SCRD, las instrucciones para realizar el pago correspondiente conforme con los procedimientos definidos por la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo se entiende notificado a las partes en audiencia, de conformidad con lo establecido en el literal c) del Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: INFORMAR por parte de la **Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación** el contenido del presente acto administrativo, para su conocimiento y los asuntos de su competencia, de conformidad con lo previsto en el numeral 6.2., artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 218 del Decreto Ley 019 de 2012, modificatorio del artículo 31 de la Ley 80 de 1993

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR por parte del **Grupo Interno De Trabajo De Contratación De la SCRD**, el presente acto administrativo en el **Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II**, de conformidad con lo ordenado en el artículo 218 del Decreto Ley 019 de 2012 modificatorio del artículo 31 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEPTIMO: PUBLICAR por parte de la **Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano** la presente resolución en la página web de la entidad.

RESOLUCIÓN No. 39 DE 21 DE ENERO DE 2026

“Por medio de la cual se decide una audiencia conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respecto del presunto incumplimiento de la aceptación de oferta No. 679 de 2024 dentro del proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía N° SCRD-MIC-19-2024”

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente decisión procede el recurso de reposición, el cual podrá **interponerse, sustentarse y decidirse en la audiencia pública**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY
Directora de gestión corporativa y relación con el ciudadano
Ordenadora del Gasto

Revisó: Alejandro Beltrán Ariza contratista – Contratista - Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
José Medardo Castillo Garzon - Profesional Especializado - Oficina de Tecnologías de la Información - Supervisor

Revisó y ajustó: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica SCRD

Proyectó: Julieta Vence Mendoza - Contratista Oficina Jurídica SCRD
Jairo Ramírez Cruz - Contratista Oficina Jurídica SCRD

Documento 20261100063443 firmado electrónicamente por:

Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 21-01-2026 16:10:17
Jairo Ignacio Ramírez Cruz	contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 21-01-2026 10:50:13
Julieta Vence Mendoza	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 21-01-2026 11:16:38
José Medardo Castillo Garzón	Profesional Especializado Oficina de Tecnologías de la Información Fecha firma: 21-01-2026 10:57:43
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 21-01-2026 16:37:47
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 21-01-2026 16:43:09
Edwin Alejandro Beltrán Ariza	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 21-01-2026 16:36:14



ade77597c4a9eab1b9b3ef5946c0a9bf7841dac82211f1078518fa75bbb5696f
Código de Verificación CV: 15a37